



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.310. /

MAT: Adjudica licitación ID 3736-22-LE15, sobre "Convenio suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2015.

Laja, 27 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N° 33, Sesión de Concejo Ordinaria N° 6 de fecha 26 de febrero de 2015.
- 2.- Memo N° 12 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Acta Comisión de Evaluación N° 04 de fecha 20 de febrero de 2015, que señala el resultado de la evaluación de la oferta en licitación ID 3736-22-LE15, correspondiente a "Convenio suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2015, con resolución del Sr. Alcalde.
- 4.- D.A. N° 912 de fecha 11 de febrero de 2015, que llama a licitación y aprueba bases Administrativas sobre "Convenio suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2015".
- 5.- Informe N° 26 de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por el Director DAEM, con autorización del Sr. Alcalde (S).
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°008 de fecha 10 de febrero de 2015, del Departamento de Educación Municipal.
- 7.- Solicitud de pedido N° 114 de fecha 10 de febrero de 2015, emitida por el Internado del Liceo A-66 Héroes de la Concepción.
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-22-LE15, correspondiente a "Convenio suministro de raciones alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2015", a la empresa Comercial de Alimentos S.A., RUT: 79.690.660-K, por un valor de \$ 4.302.- por ración diaria (valores IVA incluido).
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes a las raciones que efectivamente se hayan entregado.

3.- **ACÉPTASE**, la Boleta de Garantía N° 0320376 de fecha 03 de febrero de 2015 del Banco Santander Chile, tomada por la empresa Comercial de Alimentos S.A., por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para Garantizar la Seriedad de la oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-22-LE15.

4.- **ÓRDENASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 01 "Alimentos y Bebidas", asignación 001 "Para Personas" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 *Silva*
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 *[Signature]*
ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM